

## PEDIDO DE COMPRA N°

000675

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE DEFENSA NACIONAL  
Entregar a Sr(a) : ALVARADO COSABALENT ELIANA FIORELLA  
Fecha : 25/11/2025  
Actividad Operativa : C0073 APOYO PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD, COMPONENTE PROSPECTIVO Y COR  
Motivo : Adquisición de repuestos e insumos para el mantenimiento preventivo de la camioneta Mitsubishi, placa m2n-932 de la oficina de defensa nacional del gobierno regional de Cajamarca En atención de INFORME N°D78-2025-GR.CAJ-DRA-DA/MCR para fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0009	05	016	0036	0068	3000734	5005611

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
071000010267	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 7W2327  FILTRO DE ACEITE De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3. 1 6. 1 1	1.00	UNIDAD
071000020797	FILTRO DE AIRE COD. REF. 2S0129620  FILTRO DE AIRE De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3. 1 6. 1 1	1.00	UNIDAD
071000030446	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 1132401940  FILTRO DE PETRÓLEO De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3. 1 6. 1 1	1.00	UNIDAD
175500100352	ACEITE LUBRICANTE SAE 15W-40° PARA MOTOR GASOLINERO X 1/4 gal  GALONES DE ACEITE DE MOTOR 15W40° De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3. 1 3. 1 3	2.00	UNIDAD
283400200160	BATERIA DE PLOMO ACIDO 12 PLACAS 12 V 65 A  BATERÍA De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3. 1 6. 1 1	1.00	UNIDAD
285400080661	FOCO DE DOS CONTACTOS PARA FARO POSTERIOR DE VEHICULO 12 V 15 W  FOCOS DE RETROCESO De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3. 1 6. 1 1	2.00	UNIDAD
285400310145	BASE DE FARO NEBLINERO IZQUIERDO PARA TOYOTA COD. REF. 81221 50100  BASES DE NEBLINEROS De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3. 1 6. 1 1	3.00	UNIDAD
285400310359	FOCO DE FARO POSTERIOR PARA NISSAN COD. REF. 262719B900  FOCO OJO DE GATO De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3. 1 6. 1 1	1.00	UNIDAD
459600050250	RETEN DE VALVULA 11 mm X 43 mm X 54 mm  RETEL DE CAJA De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3. 1 6. 1 1	1.00	UNIDAD



## PEDIDO DE COMPRA N°

000675

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE DEFENSA NACIONAL  
Entregar a Sr(a) : ALVARADO COSABALENTÉ ELIANA FIORELLA  
Fecha : 25/11/2025  
Actividad Operativa : C0073 APOYO PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD, COMPONENTE PROSPECTIVO Y COR  
Motivo : Adquisición de repuestos e insumos para el mantenimiento preventivo de la camioneta Mitsubishi, placa m2n-932 de la oficina de defensa nacional del gobierno regional de Cajamarca En atención de INFORME N°D78-2025-GR.CAJ-DRA-DA/MCR para fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0009	05	016	0036	0068	3000734	5005611

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
940800010243	AMORTIGUADOR DELANTERO PARA TOYOTA COD. REF. 4854109130  AMORTIGUAORES DELANTEROS De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3. 1 6. 1 1	2.00	UNIDAD
940800130089	LLANTA 265/70R16  LLANTAS 265/70 R16 De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3. 1 11. 1 2	5.00	UNIDAD
940800260031	JEBE PARA MUELLE PARA TOYOTA COD. REF. 9038510025  JEBES DE MUELLES De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3. 1 6. 1 1	8.00	UNIDAD
940800260038	JEBE DE BARRA ESTABILIZADORA PARA MITSUBISHI COD. REF. MI12011  JEBES DE BARRA ESTABILIZADORA De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3. 1 6. 1 1	2.00	UNIDAD
940800850241	SOPORTE DE CAJA DE CAMBIOS PARA TOYOTA COD. REF. 123710C110  SOPORTE LATERAL DE CAJA De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3. 1 6. 1 1	1.00	UNIDAD
940800920045	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO PARA TOYOTA COD. REF. 0449512210  JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3. 1 6. 1 1	1.00	UNIDAD
940800930322	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO PARA MAZDA COD. REF. BPYK3323ZC9C  JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3. 1 6. 1 1	1.00	UNIDAD
940801010037	CRUCETA DE CARDÁN PARA MITSUBISHI COD. REF. MR196838  CARDAN DE LA DOBLE De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3. 1 6. 1 1	1.00	UNIDAD



## PEDIDO DE COMPRA N°

000675

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE DEFENSA NACIONAL  
Entregar a Sr(a) : ALVARADO COSABALENT ELIANA FIORELLA  
Fecha : 25/11/2025  
Actividad Operativa : C0073 APOYO PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD, COMPONENTE PROSPECTIVO Y COR  
Motivo : Adquisición de repuestos e insumos para el mantenimiento preventivo de la camioneta Mitsubishi, placa m2n-932 de la oficina de defensa nacional del gobierno regional de Cajamarca En atención de INFORME N°D78-2025-GR.CAJ-DRA-DA/MCR para fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0009	05	016	0036	0068	3000734	5005611

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
940801160064	ROTULA DE DIRECCION PARA TOYOTA COD. REF. 4333009A20	2.3. 1 6. 1 1	2.00	UNIDAD

ROTULAS SUPERIORES  
De acuerdo a Especificaciones Tecnicas  
Adjuntas al Pedido

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL  
*Juan José Flores*  
*Erika Flores*  
Ingr. Eliana Fiorella Alvarado Cosabalente  
DIRECTORA

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
*Gloria Celia Huamán*  
Lic. Gloria Celia Huamán  
DIRECTOR REGIONAL

Firma Autorizada



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
<b>Actividad del POI:</b>	C0073: APOYO PARA LA REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD, COMPONENTE PROSPECTIVO Y CORRECTIVO
<b>Denominación de la Contratación:</b>	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CAMIONETA MITSUBISHI, PLACA M2N-932 DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

<b>I FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)</b>																																								
Garantizar la operatividad y disponibilidad de la Camioneta Mitsubishi, placa M2N-932 que cuenta con un recorrido de 285,990 km, asignada a la Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Cajamarca, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, en concordancia con los principios y lineamientos establecidos en la Ley N° 29664 y su Reglamento (Decreto Supremo N° 048-2011-PCM). En atención de INFORME N°D78-2025-GR.CAJ-DRA-DA/MCR ,esto permitirá fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia y desastres naturales que afecten a la población de la región Cajamarca, asegurando el traslado eficiente de personal, equipos y recursos necesarios para la gestión del riesgo y la asistencia humanitaria, contribuyendo a la implementación de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050 (Decreto Supremo N° 038-2021-PCM) y el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres 2022 - 2030 (Decreto Supremo N° 115-2022-PCM).																																								
<b>II DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)</b>																																								
El presente requerimiento se realiza en atención al Informe N° INFORME N°D78-2025-GR.CAJ-DRA-DA/MCR, emitido por responsable de la unidad. El requerimiento busca restablecer la operatividad técnica de la Camioneta Mitsubishi, placa M2N-932, mediante la adquisición oportuna de repuestos e insumos necesarios para realizar las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento (Decreto Supremo N° 048-2011-PCM). Esto permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Oficina de Defensa Nacional en la implementación de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación, tal como se contempla en la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050 (Decreto Supremo N° 038-2021-PCM) y el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres 2022 - 2030 (Decreto Supremo N° 115-2022-PCM) en la región Cajamarca).																																								
<b>III CARACTERISTICAS TECNICAS (Obligatorio)</b>																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Bien</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>02</td> <td>Unidad</td> <td>GALONES DE ACEITE DE MOTOR 15W40°</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>01</td> <td>Unidad</td> <td>FILTRO DE AIRE</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>01</td> <td>Unidad</td> <td>FILTRO DE ACEITE</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>01</td> <td>Unidad</td> <td>FILTRO DE PETRÓLEO</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>01</td> <td>Unidad</td> <td>CARDAN DE LA DOBLE</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>02</td> <td>Unidad</td> <td>JEBES DE BARRA ESTABILIZADORA</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>01</td> <td>Unidad</td> <td>RETEN DE CAJA</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>01</td> <td>Unidad</td> <td>JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>01</td> <td>Unidad</td> <td>JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Cantidad	Unidad	Bien	1	02	Unidad	GALONES DE ACEITE DE MOTOR 15W40°	2	01	Unidad	FILTRO DE AIRE	3	01	Unidad	FILTRO DE ACEITE	4	01	Unidad	FILTRO DE PETRÓLEO	5	01	Unidad	CARDAN DE LA DOBLE	6	02	Unidad	JEBES DE BARRA ESTABILIZADORA	7	01	Unidad	RETEN DE CAJA	8	01	Unidad	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO	9	01	Unidad	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO
Ítem	Cantidad	Unidad	Bien																																					
1	02	Unidad	GALONES DE ACEITE DE MOTOR 15W40°																																					
2	01	Unidad	FILTRO DE AIRE																																					
3	01	Unidad	FILTRO DE ACEITE																																					
4	01	Unidad	FILTRO DE PETRÓLEO																																					
5	01	Unidad	CARDAN DE LA DOBLE																																					
6	02	Unidad	JEBES DE BARRA ESTABILIZADORA																																					
7	01	Unidad	RETEN DE CAJA																																					
8	01	Unidad	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO																																					
9	01	Unidad	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO																																					



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



10	02	Unidad	ROTULAS SUPERIORES
11	02	Unidad	AMORTIGUADORES DELANTEROS
12	08	Unidad	JEBES DE MUELLES
13	01	Unidad	SOPORTE LATERAL DE CAJA
14	01	Unidad	BATERÍA
15	05	Unidad	LLANTAS 265/70 R16
16	03	Unidad	BASES DE NEBLINEROS
17	01	Unidad	FOCO OJO DE GATO
18	02	Unidad	FOCOS DE RETROCESO
<p>Los repuestos e insumos solicitados deben caracterizarse por su <b>alta calidad y excelente durabilidad</b>. Deberán estar diseñados para soportar las condiciones operativas a las que se somete el vehículo, garantizando su <b>confiabilidad, seguridad y un rendimiento eficiente</b> a largo plazo.</p>			
<p><b>IV GARANTÍAS</b> (Facultativo)</p>			
No corresponde			
<p><b>VII REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS</b> (De corresponder)</p>			
No corresponde			
<p><b>VI ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN</b> (De corresponder)</p>			
No corresponde			
<p><b>VII GARANTÍA COMERCIAL</b> (Obligatorio)</p>			
<p>El proveedor garantizará que todos los repuestos e insumos suministrados para la Camioneta Mitsubishi, placa M2N-932 de la Oficina de Defensa Nacional son de alta calidad y están libres de defectos de fabricación o materiales</p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Alcance de la Garantía:</b> Esta garantía obliga al proveedor a reparar o reemplazar, sin costo alguno para la Entidad, cualquier repuesto que presente fallas cubiertas. Para los insumos (como lubricantes, filtros), la garantía asegura su conformidad y calidad al momento de la recepción y antes de su utilización.</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Condiciones de la garantía:</b> Para hacer efectiva la garantía, la Entidad Contratante deberá notificar por escrito al Contratista (Proveedor/Fabricante) sobre la detección del defecto, falla o avería dentro del período de la garantía. Dicha notificación deberá incluir una descripción detallada del problema y evidencia fotográfica o de otro tipo que sustente el reclamo.</li> </ul>			
<p>El Contratista asumirá los costos de transporte y cualquier otro gasto asociado a la inspección, reparación o reemplazo de los bienes cubiertos por la garantía.</p>			



• **Período de garantía:**

Para Repuestos: La garantía tendrá una duración de seis (06) meses calendario o 5,000 kilómetros de recorrido del vehículo (lo que ocurra primero), contados a partir de la fecha de conformidad de la entrega. Se considerarán favorablemente ofertas que extiendan este período mínimo, especialmente para componentes mayores o si el fabricante del repuesto ofrece términos superiores.

Para Insumos: La garantía cubre defectos de fabricación o de envase evidentes al momento de la recepción y hasta antes de su uso.

- **Inicio del cómputo del período de garantía:** contados a partir de la recepción formal del bien por parte del almacén central de la dependencia del Gobierno Regional de Cajamarca

**VIII MUESTRAS** (De corresponder)

No corresponde

**IX REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL** (De corresponder)

a) **DEL PROVEEDOR:**

- Persona natural o jurídica que se dedique al rubro de la contratación.
- Tener el Registro Único de Contribuyente activo (RUC).
- Contar Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso.
- Contar con Código de cuenta interbancaria (CCI).
- Declaración jurada no encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.
- Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado.

b) **DEL PERSONAL:** No aplica.

c) **ACREDITACIÓN:**

La experiencia del proveedor propuesto debe ser acreditado mediante la presentación de:

- Copia simple de contratos, ordenas de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago, según corresponda.

Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado y servidores del Gobierno Regional de Cajamarca

**X LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA** (Obligatorio)

**10.1 Lugar:** Almacén del Gobierno Regional de Cajamarca - Jr. Santa Teresa de Journet 351 – Cajamarca en horario de oficina 7:30 am a 1:00pm y 2:30 pm a 5:00pm

**10.2 Plazo:** siete (07) días calendarios como máximo, posteriores a notificada la orden de compra.

**XI RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

*De conformidad con el artículo 144º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se designa al siguiente servidor como responsable de velar por la correcta ejecución de la prestación y realizar la verificación de los bienes:*



- CUEVA ROJAS MILTON

**Funciones del Responsable:**

1. Verificar que los repuestos e insumos cumplan estrictamente, cantidades y especificaciones técnicas solicitadas.
2. Emitir el Informe de Conformidad y formular las observaciones correspondientes dentro del plazo, de corresponder.

**XII CONFORMIDAD (Obligatorio)**

La conformidad del bien será emitida por la Oficina de Defensa Nacional al verificar que el bien adquirido cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el bien o bienes.

**XIII FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

Pago único, previa entrega del bien; el pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria. Para realizar el trámite de pago se requiere: documento de conformidad del área usuaria, emisión de comprobante de pago, entre otros que soliciten las áreas encargadas de realizar el devengado y girado.

**XIV RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien 14 ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XV PENALIDADES (Obligatorio)**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

**Para bienes:** F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**XVI OTRAS PENALIDADES (De corresponder)**

No corresponde

**XVII RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)**

El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:



- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual

**XVIII OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

**XIX SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

**XX GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)**

Nº	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB. (P)	IMPACTO (I)	NIVEL DE RIESGO (P X I)	CLASIFICACIÓN	MEDIDA MITIGADORA
1	Retraso en la entrega de repuestos por parte del proveedor	4	4	16	Alto	Verificar tiempos de entrega en el contrato;
2	Recepción de repuestos defectuosos o no compatibles	3	5	15	Alto	Exigir pruebas o certificados de calidad y especificaciones técnicas.



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**OFICINA DE DEFENSA NACIONAL**



3	Incremento inesperado en los precios de los insumos o repuestos	3	4	12	Medio	Prever margen presupuestal.
4	Errores en la identificación del repuesto requerido	2	4	8	Medio	Validar técnicamente el requerimiento
5	Pérdida o mal uso de repuestos entregados a personal técnico	2	4	8	Medio	Control de almacén con registro de entregas y responsables por bien.

**Escala de Probabilidad (P)**

- 1: Muy baja (rara vez ocurre)
- 2: Baja (ocasional)
- 3: Media ( posible)
- 4: Alta (probable)
- 5: Muy alta (ocurre frecuentemente)

**Escala de Impacto (I)**

- 1: Impacto insignificante
- 2: Impacto menor
- 3: Impacto moderado
- 4: Impacto alto
- 5: Impacto crítico (paraliza el servicio)

**Clasificación del Nivel de Riesgo (P x I)**

- 1 - 5: Bajo (Monitoreo mínimo)
- 6 - 10: Medio (Requiere acciones de control)
- 11 - 15: Alto (Plan de mitigación específico)
- 16 - 25: Crítico (Atención inmediata y prioritaria)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Inq. Eliana Fiorella Alvarado Cosabalente  
DIRECTORA

Firma Área usuaria o técnica estratégica